



**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
INVITACION PÚBLICA No. FGN-STM-040 DE 2016**

OBJETO: Contratar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, incluido el suministro de repuestos originales y nuevos para los diferentes tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Magdalena y vehículos institucionales en tránsito.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

❖ **CALIDAD**

La mano de obra, empleada en el desarrollo de los mantenimientos debe ser personal idóneo capacitado en mecánica automotriz y de motocicletas.

Los repuestos empleados.

Deben aplicar a cada uno de los vehículos de acuerdo a sus necesidades técnicas, es decir, de acuerdo a los mantenimientos preventivos y el diagnóstico técnico preliminar para el desarrollo de los mantenimientos correctivos: estos repuestos deben ser nuevos y originales.

Los aceites, grasas y demás insumos utilizados en los mantenimientos, deben aplicar para cada uno de los tipos de vehículos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, información que se encuentra registrada en el manual de cada vehículo: esta será suministrada por el Departamento de Transportes, de igual manera deben ser de última generación y deben cumplir con toda la normatividad ambiental que aplique para este tipo de insumos.

Una vez los repuestos sean cambiados estos deberán entregarse al supervisor del contrato, quien verificará que estos concuerden con la cotización del servicio correspondiente. Los filtros, baterías, pilas y las llantas están exentos de este procedimiento, el CONTRATISTA debe efectuarles las disposiciones finales para cumplir con los requerimientos ambientales correspondientes, certificación que debe aportar cuando el supervisor lo solicite, durante toda la ejecución del contrato.

B. GENERALIDADES

Vehículo — Automotor

Es todo aparato montado sobre ruedas, propulsado por un motor de combustión interna, que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público. La FGN seccional magdalena cuenta con diferentes tipos y marcas de vehículos — automotores, como son motocicletas, automóviles, camionetas.

Mantenimiento.

Son las operaciones de diagnóstico, avalúo, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación de las condiciones mecánicas seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos.

Mantenimiento preventivo.

Generalidades Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las exigencias de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos.

Mantenimiento Correctivo.

Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de una o más piezas o el sistema, generado por el desgaste normal o incidente, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los costos de los mismos y la mano de obra, lo cual es indispensable para la toma de decisiones. El Diagnóstico que se realice en el mantenimiento correctivo, una vez autoriza el arreglo no tendrá costo alguno para la Entidad.

C. REQUISITOS GENERALES

Atención Inmediata.

Teniendo en cuenta que los vehículos son fundamentales para el desarrollo de las labores misionales de la entidad, el CONTRATISTA debe garantizar la inmediatez en los servicios a desarrollar de la siguiente manera:

Es obligación del CONTRATISTA prestar atención inmediata a los vehículos objeto del presente proceso de selección, una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller, en los tiempos que a continuación se relacionan:

Recepción y atención en una (1) hora.

Mantenimientos preventivos: tiempo máximo de entrega de los vehículos en 8 horas, contadas a partir de la recepción de los mismos.

Mantenimientos correctivos: El tiempo máximo de respuesta en las cotizaciones será de veinticuatro (24) horas, una vez se efectué la recepción del automotor, salvo casos especiales que requieran repuestos importados o pruebas en banco, los cuales se coordinaran con el supervisor del contrato.

Personal de contacto: Teniendo en cuenta, los múltiples servicios que desarrolla la FGN, se solicita que el CONTRATISTA asigne una persona idónea para que haga todos los trámites administrativos, coordine los servicios en el taller, efectué las cotizaciones en los tiempos establecidos, entregue los repuestos de los servicios efectuados al personal técnico autorizado por el supervisor del contrato, tramite las facturas y rinda los informes de diagnóstico y de ejecución cuando el supervisor los requiera.



Perímetro.

El o los talleres ofrecidos no podrá encontrarse fuera de la ciudad de Santa Marta – Magdalena.

Lavado de Vehículos. Una vez efectuado un mantenimiento tanto preventivo como correctivo. El vehículo debe ser lavado en su parte exterior sin ningún costo para la entidad. Es decir, todo vehículo al que se le efectúe mantenimiento debe ser entregado limpio. El CONTRATISTA debe anexar certificación expedida por el representante legal. Donde conste que el lavadero cumple con todos los requerimientos ambientales vigentes.

Cuando se trate de trabajos especializados (ejemplo: mantenimiento de motocicletas, carros blindados, equipos computarizados, rectificadora de motores, alineación, balanceo) y el CONTRATISTA no pueda prestar el servicio de mantenimiento directamente en su taller, así lo deberá señalar, indicando además el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán tal servicio, adjuntando una carta de compromiso suscrita por el representante legal y/o dueño del taller, por medio de la cual se comprometa a prestar el respectivo servicio. En caso que el CONTRATISTA no haga mención a lo antes indicado, se entenderá que la totalidad de la prestación del servicio se realizará en los talleres de su propiedad.

Horario de Servicio Solicitado.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, debe ser prestado. Como mínimo dentro del siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 PM y de 2: 00 PM a 6:00 PM y sábado en el horario de 8:00 AM a 12:00 PM.

En el evento en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con suministro de repuestos, las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación no generarán costo a cargo de la Entidad.

Los costos de los insumos, diferentes a repuestos de cualquier tipo, necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento, como por ejemplo: grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc., deberán quedar incluidos dentro del costo de la mano de obra y no se reconocerán como ítems independientes dentro de las cotizaciones.

Los ítems de mano de obra relacionados con la reparación o cambio de piezas incluyen el monte y desmonte de las mismas, por lo que no se reconocerán costos individuales para este tipo de actividades, de igual forma deberá tenerse en cuenta en cada actividad las piezas adicionales a la que requiere reparación que deberán ser desarmadas y armadas ya que no se reconocerán costos individuales por el desarme necesario para realizar una reparación.

El contratista deberá remplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de

fabricación, a juicio de la Entidad. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos, debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo.

Autorizaciones.

Los trabajos de mantenimiento se autorizarán únicamente siguiendo el siguiente procedimiento:

- a) Con la solicitud de mantenimiento del área y/o funcionario que tiene asignado el vehículo, el supervisor del contrato autorizarán al contratista para la realización del diagnóstico del vehículo. Una vez se cuente con el visto bueno, el contratista deberá diagnosticar y cotizar el mantenimiento dentro de las 24 horas siguientes al ingreso del vehículo al taller. Los precios de la cotización (que deben incluir en detalle mano de obra y repuestos) no podrán exceder los precios ofertados en la propuesta.
- b) Una vez recibido el diagnóstico de la falla, junto con la cotización de los trabajos y repuestos, se revisará la disponibilidad de presupuesto dentro del contrato para autorizar el mantenimiento y de ser viable, ésta será objeto de aprobación por parte del supervisor del contrato.
- c) Para los casos en que el valor del trabajo de mano de obra o el repuesto no se encuentre incluido dentro de la relación de precios de la propuesta, el supervisor del contrato verificará que los valores cotizados se encuentren dentro de los precios del mercado.
- d) Una vez emitida la aprobación por parte del Supervisor del Contrato, el taller procederá con la respectiva reparación.

Para el trámite de pago de la factura el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos: Diagnóstico, cotización de mano de obra y repuestos, Autorización de Mantenimiento debidamente firmada, Acta de entrega del servicio recibida a satisfacción, factura y certificación del pago de los aportes parafiscales.

Servicios de Mantenimiento No Autorizados.

El contratista deberá cumplir con el procedimiento establecido en la presente invitación, de no hacerlo, los mantenimientos que se realicen sin el lleno de los requisitos establecidos en la presente Invitación, serán bajo la responsabilidad del contratista y correrán bajo su cuenta y riesgo.

Seguridad industrial.

En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus trabajadores, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios.

Obligaciones Generales.

Durante toda la ejecución del contrato el CONTRATISTA debe cumplir con todas las obligaciones pactadas, tanto técnicas, ambientales, garantías etc.

D. REQUISITOS ESPECÍFICOS



Características del Taller

Es necesario que los **PROPONENTES** interesados en participar en el presente proceso de selección deban tener claro las siguientes definiciones así:

El PROponente debe certificar que dispone de zonas de trabajo organizadas y demarcadas que cumplan con las normas mínimas de seguridad, acordes con los servicios y trabajos a realizar, el área útil de trabajo mínima ofrecida debe ser de cuatrocientos (400) metros cuadrados, donde el **PROponente** se comprometa a recibir y atender de forma adecuada los vehículos.

El área útil de trabajo será considerada como aquellos espacios disponibles y destinados para la ejecución operativa de los procesos de mantenimientos correctivos y preventivos, esto es, reparaciones mecánicas, pintura, lavados, latonería, entre otras actividades requeridas por los vehículos automotores

La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de verificar esta información.

Personal Mínimo.

El CONTRATISTA deberá acreditar, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato que como mínimo cuenta con el siguiente personal:

- a. Un (1) jefe de taller que deberá tener formación académica como Técnico o tecnólogo en mecánica automotriz o ingeniero mecánico con experiencia específica mínima de tres (3) años, lo cual se acreditará mediante el anexo del título que acredite su condición de técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz.
- b. Un (1) Mecánico de patio, deberá tener formación académica como Técnico en mecánica automotriz (gasolina)- experiencia mínima tres (2) años.
- c. Un (1) Mecánico de patio, deberá tener formación académica como Técnico en mecánica automotriz (diésel)- experiencia mínima tres (3) años.
- d. Un (1) Electricista deberá tener formación académica en electricidad automotriz mínima de 40 horas - experiencia mínima tres (3) años.

El personal técnico u operativo contará con la experiencia requerida, la cual deberá acreditar mediante el anexo de las respectivas certificaciones expedidas por las entidades públicas o privadas en donde haya laborado, una vez se suscriba el contrato.

Equipos Mínimos

- a. Un (1) Scanner con software actualizado
- b. Un (1) Equipo de sincronización
- c. Un (1) Elevador
- d. Un (1) Probador de Baterías
- e. Tres (3) gatos de zorra
- f. Un (1) Compresor de aire
- g. Dos (2) Multímetros
- h. Una (1) Prensa Hidráulica

- i. Cuatro (4) torres Mecánicas o fijas.
- j. Una (1) Hidrolavadora

E. GARANTÍAS

Vehículos livianos y pesados: La garantía tanto de mano de obra como de repuestos, debe ser mínimo de seis (6) meses o 10.000 km lo primero que ocurra, salvo los repuestos que sufren desgaste normal por uso y para las baterías la garantía será de mínimo doce (12) meses.

Motocicletas: La garantía de los repuestos y mano de obra será de seis (6) meses o 10.000 km lo primero que ocurra, salvo los repuestos que sufren desgaste normal por uso. Para las baterías y partes eléctricas la garantía solicitada será de 3 meses o 6.000 km garantía ofrecida por fábrica.

F. EMPAQUE Y ROTULADO

Teniendo en cuenta que en la ejecución del contrato se va a efectuar con repuestos nuevos y originales estos deben estar debidamente empacados y rotulados con la marca, referencia y aplicación del repuesto de acuerdo a la rotulación efectuada por el fabricante de los mismos.

Los repuestos objeto de cambio en los mantenimientos preventivos o correctivos, se deben almacenar en un lugar adecuado para tal fin, en ningún momento se deben entregar a los conductores, estos repuestos se deben entregar al supervisor del contrato exceptuando (aceite usado, filtros usados, baterías, llantas, pilas, bombillos, fusibles), el CONTRATISTA debe dar la disposición final de acuerdo a las normas ambientales, certificación que puede ser requerida por el supervisor del contrato en cualquier momento durante toda la ejecución del contrato.

Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

LUGAR DE RECEPCION Y CONSULTA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS: La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: - Carrera 8 No 26A-15 Piso 3º o en la pagina web del Portal Único de Contratación <http://www.contratos.gov.co>. Para acceder a la información ingrese a esta página y haga clic en el link Buscador de información por diferentes criterios de búsqueda, luego en el campo Entidad Compradora despliegue la lista haciendo clic en la fecha y seleccione FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y en el campo Departamento de Ejecución despliegue con la flecha y seleccione MAGDALENA luego de clic en Buscar, se desplegará la lista de los procesos de la seccional, ubique el numero del proceso y de clic sobre el link. Sus observaciones podrán ser enviadas a las siguientes direcciones de correo electrónico: eliana.rodriguez@fiscalia.gov.co y rosana.llinas@fiscalia.gov.co.



Los interesados en el presente proceso de selección podrán comunicarse a la línea telefónica: 4230032 con el fin de obtener información adicional.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación FGN – STM – 040 de 2016 es el 18 de noviembre de 2016 hasta las 4:00 p.m., en Santa Marta en la carrera 8 No. 26A-15 Piso 3º.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: El proponente no deberá estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas por la Constitución Política, La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Pueden participar y contratar las personas naturales, Jurídicas, Consorcios y uniones temporales nacionales o extranjeras.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de veinte (20) meses, es decir, el periodo comprendido desde el 1º de diciembre de 2016, hasta el treinta y uno (31) de julio de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio.

El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Santa Marta.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$296.310.917) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. No obstante, los proponentes deberán tener en cuenta los techos presupuestales por ítem contenidos en los formatos económicos.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de contratación se respaldan con recursos del presupuesto de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación – Seccional y se encuentran amparadas de la siguiente manera:

Vigencia	FINANCIAMIENTO
2016	CDP No. 3916 y No. 12616 Expedido por el Analista de Presupuesto de la Seccional Magdalena.
2017-2018	Autorización de vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2016-029226 del 12 de agosto de 2016.

El presupuesto oficial se discrimina de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ESTIMADO.

Vigencia	Valor en Pesos
Diciembre de 2016	\$16.005.000

S U B D I R E C C I Ó N S E C C I Ó N A L D E A P O Y O A L A G E S T Ó N M A G D A L E N A
C A R R E R A 1 3 N o 2 2 - 1 9 E D I F I C I O S A N J O S E S A N T A M A R T A

CONMUTADORES: 4211763-4232516-4232517

www.fiscalia.gov.co

Año 2017 (enero a diciembre)	\$175.100.000
Año 2018 (enero a julio)	\$105.205.917
TOTAL PRESUPUESTO	\$296.310.917

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de su ofrecimiento por ítem no puede ser superior al valor asignado a cada uno de ellos (techos presupuestales) en los formatos económicos, so pena de rechazo del mismo.

El proponente deberá tener en cuenta que para el año 2017 debe mantener el precio en mano de obra y repuestos; para la vigencia 2018 la Fiscalía General de la Nación Seccional Magdalena, incrementará el valor del IPC establecido por el DANE, solo en el caso de los repuestos.

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

El proceso de selección se adjudicará hasta el 100% del presupuesto oficial estimado, para lo cual de ser necesario, la Fiscalía General de la Nación autorizará servicios hasta ejecutar la totalidad del contrato, de acuerdo con las necesidades plasmadas en el estudio de conveniencia y oportunidad.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en el pliego de condiciones, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en la sección VIII del pliego de condiciones, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión – Magdalena de la Fiscalía General de la Nación las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.



El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión – Magdalena de la Fiscalía General de la Nación publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1 del pliego de condiciones.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tabla 3 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
El Salvador	NO	N/A	SI	NO
Guatemala	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
Honduras	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

CONVOCATORIA LIMITADA

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

Teniendo en cuenta que el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme de acuerdo con la información suministrada por el MINCIT se encuentra en \$272'541.000, la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme.

PRECALIFICACIÓN

Atendiendo la modalidad de selección adoptada de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, no hay lugar a precalificación.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

S U B D I R E C C I Ó N S E C C I Ó N A L D E A P O Y O A L A G E S T Ó N M A G D A L E N A
CARRERA 13 N° 22 - 19 EDIFICIO SAN JOSE SANTA MARTA

CONMUTADORES: 4211763-4232516-4232517

www.fiscalia.gov.co

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Magdalena invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria pública	2 de noviembre de 2016		www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	2 de noviembre de 2016		www.contratos.gov.co
Publicación proyecto pliego de condiciones	2 de noviembre de 2016		www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 3 al 10 de noviembre de 2016	Hasta las 6:00 p.m.	Dirección para envío: Carrera 8 No. 26A-15 Piso 3º Correo electrónico: eliana.rodriguez@fiscalia.gov.co y rosana.llinas@fiscalia.gov.co
Fecha para manifestar interés limitación convocatoria a Mipymes	Hasta el 10 de noviembre de 2016		Dirección para envío: Carrera 8 No. 26A-15 Piso 3º Correo electrónico: eliana.rodriguez@fiscalia.gov.co y rosana.llinas@fiscalia.gov.co
Respuesta a observaciones sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de noviembre de 2016		www.contratos.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de noviembre de 2016		www.contratos.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	11 de noviembre de 2016		www.contratos.gov.co
Plazo para manifestar intención de participar	Del 11 al 16 de noviembre de 2016		Dirección para envío: Carrera 8 No. 26A-15 Piso 3º Correo electrónico: eliana.rodriguez@fiscalia.gov.co y rosana.llinas@fiscalia.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	15 de noviembre de 2016	Hasta las 6:00 p.m.	Dirección para envío: Carrera 8 No. 26A-15 Piso 3º Correo electrónico: eliana.rodriguez@fiscalia.gov.co y rosana.llinas@fiscalia.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	16 de noviembre de 2016		www.contratos.gov.co
Expedición de Adendas	17 de noviembre de 2016	Hasta las 4:00 p.m.	www.contratos.gov.co
Presentación de ofertas	18 de noviembre de 2016	Hasta las 4:00 p.m.	Dirección para envío: Carrera 8 No. 26A-15 Piso 3º Correo electrónico:
Apertura de las ofertas	18 de noviembre de 2016	4:15 p.m.	Dirección para envío: Carrera 8 No. 26A-15 Piso 3º



Evaluación de las ofertas y requerimientos para subsanar documentos habilitantes	21 de noviembre de 2016		Comité evaluador
Plazo para subsanar los documentos habilitantes	22 de noviembre de 2016	Hasta las 3:00 p.m.	Dirección para envío: Carrera 8 No. 26A-15 Piso 3º Correo electrónico: eliana.rodriguez@fiscalia.gov.co y rosana.llinas@fiscalia.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	22 de noviembre de 2016		www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 23 al 25 de noviembre de 2016		Dirección para envío: Carrera 8 No. 26A-15 Piso 3º Correo electrónico: eliana.rodriguez@fiscalia.gov.co y rosana.llinas@fiscalia.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación de las ofertas.	28 de noviembre de 2016		www.contratos.gov.co
Expedición Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	28 de noviembre de 2016		www.contratos.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación.		Dirección para envío: Carrera 8 No. 26A-15 Piso 3º
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato		Área de presupuesto - FGN
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato		Dirección para envío: Carrera 8 No. 26A-15 Piso 3º
Aprobación de garantías	El día de la entrega de la garantía		Sección Gestión Contractual
Suscripción Acta de inicio	El día hábil siguiente a la aprobación de las garantías		Dirección para envío: Carrera 8 No. 26A-15 Piso 3º
Pago del contrato	Dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura		

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

➤ Plazo para manifestar intención de participar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los posibles oferentes deberán manifestar en forma clara y por escrito ante esta Subdirección Seccional, hasta el día señalado en el cronograma de actividades, su intención de participar en este proceso



contractual, toda vez que de acuerdo con la norma mencionada tal exigencia constituye un factor habilitante.

Los posibles oferentes interesados en participar en el proceso de selección, deberán manifestar su interés, señalando claramente el número del proceso al cual manifiesta su intención de participar, indicando formas de contacto y comunicación a través de los cuales la FGN podrá informar las actuaciones a que haya lugar. Dicha manifestación deberá presentarse por medio escrito en la Secretaría de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión del Magdalena ubicada en la Carrera 13 No. 22 - 19, piso 2, en la ciudad de Santa Marta o vía correo electrónico dirigido a eliana.rodriguez@fiscalia.gov.co o Rosana.llinas@fiscalia.gov.co.

Esta manifestación es un requisito habilitante y como tal debe realizarse dentro del plazo señalado, la constancia sumaria del envío o entrega de la manifestación debe aportarse a la oferta respectiva. Los proponentes que vayan a participar en calidad de consorcio o unión temporal, deberán informar tal condición desde el preciso momento de la manifestación de interés, indicando claramente las personas naturales o jurídicas que lo conforman, ello teniendo en cuenta que para la entidad es necesario previamente conformar la lista de posibles oferentes.

En consecuencia de lo anterior, toda persona natural o jurídica que desee participar dentro de un consorcio o unión temporal, no lo podrá hacer en forma individual, de tal forma que no se aceptarán manifestaciones de interés de personas naturales o jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales, a su vez no se podrán presentar manifestaciones de interés de una persona natural o jurídica, en más de un consorcio o unión temporal.

Si las manifestaciones de interés se remiten vía correo certificado, las mismas deben llegar antes de la hora estipulada en el cronograma de actividades, en la fecha indicada en el mismo.

No se realizará Sorteo de Consolidación de Oferentes (de llegar aplicar)

Fecha: 2 de noviembre de 2016

GERMÁN OSVALDO DELGADO PINEDO
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Eliana María Rodríguez Urbina – Coordinadora Sección Gestión Contractual
Revisó: Eliana María Rodríguez Urbina – Coordinadora Sección Gestión Contractual